



**COPA DE SM EL REY Y COPA DE SM LA REINA DE
VOLEY PLAYA
Normas Específicas de Competición
Temporada 2019**

1.- TITULARIDAD

La titularidad de la Copa de SM El Rey y de la Copa de SM La Reina de Voley Playa (en adelante Copas) Masculina y Femenina corresponde en su totalidad y en exclusiva a la Real Federación Española de Voleibol (RFEVB), y en virtud de la misma, establece su configuración, lugar y fecha de celebración, y dicta sus normas de participación, admisión y competición.

2.- SEDE Y FECHAS

Las Copas se disputarán en La Playa del Inglés, Maspalomas, Gran Canaria, los días 25 a 27 de abril.

3.- NORMATIVA APLICABLE

- 3.1.-** Las Copas se disputarán bajo la normativa de la Real Federación Española de Voleibol, siendo aplicables sus Circulares y Reglamentos. En particular, serán de obligado cumplimiento las presentes Normas Específicas de Competición, las Normas Generales, el Reglamento de Juego, el Reglamento General de la RFEVB, el Reglamento Disciplinario y el Reglamento Técnico de Voley Playa. Éste, y en lo que respecta a las obligaciones del promotor, armonizado con los deberes por él asumidos en su contrato con la RFEVB.
- 3.2.-** Todos los encuentros se disputarán siguiendo la Normativa Internacional de Juego (FIVB). Partidos disputados al mejor de tres sets, jugados los dos primeros a 21 puntos, sistema acción-punto, con diferencia ilimitada de dos y en caso de empate, un tercero a 15 con las mismas condiciones de finalización.
- 3.3.-** La RFEVB, en las fechas previas al torneo, emitirá unas normas particulares en las que establecerá detalladamente todos los aspectos que deban ser conocidos por los participantes.
- 3.4.-** Todo jugador inscrito deberá conocer la normativa general de la RFEVB y la del presente Torneo. Cualquier incumplimiento de su articulado supondrá la intervención del Comité de Competición y, en su caso, la apertura del correspondiente expediente disciplinario.

4.- CONFIGURACIÓN DE LAS COPAS

Las Copas se disputarán por 8 equipos en un Cuadro Final con una primera fase de dos grupos de cuatro equipos que se disputarán según el sistema modificado FIVB, más una segunda fase eliminatoria que se disputará entre los 3 primeros equipos clasificados en cada grupo hasta la final (cuartos de final: segundo del Grupo A contra tercero del Grupo B –partido 1- y segundo del Grupo B contra tercero del Grupo A –partido 2-; semifinales: ganador del partido 1 anterior contra el primero del Grupo B y ganador del partido 2 anterior contra el primero del Grupo A; 3º/4º puesto: perdedores de los partidos de



semifinal; Final: ganadores de los partidos de semifinal). La RFEVB podrá invitar a dos equipos de entre esos 8 participantes.

Previamente al Cuadro Final, se disputará un torneo de clasificación que adjudicará una plaza en el mismo. Este torneo se disputará por un máximo de 8 equipos entre los que la RFEVB podrá designar dos equipos invitados para garantizar la presencia de equipos de Canarias en él.

5.- RANKING NACIONAL DE VOLEY PLAYA

El RNVP, confeccionado según lo establecido en el Reglamento Técnico, contemplará todas las pruebas puntuables que dan acceso a las Copas. Las puntuaciones en él reflejadas el 8 de abril establecerán los equipos que tienen acceso a ellas.

6.- SEEDING EN LAS COPAS

La colocación en el cuadro de los equipos vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en competiciones internacionales y nacionales senior (CEVP Senior 2018, Circuito Nacional Senior 2018 y la Final del Circuito de Invierno 2018) de cada uno de sus dos componentes.

7.- LICENCIAS

Todo jugador que desee participar en el Copas deberá tener tramitada la Licencia de Voley Playa y la autorización federativa para competición nacional, que deberá hacerse necesariamente a través de un club, y en ella deberá constar la firma de su representante y su sello. No se admitirán licencias presentadas a título individual por los deportistas. La licencia habrá de ser de categoría senior o, siendo el deportista de categoría inferior, la correspondiente a ésta y la preceptiva autorización federativa. Los jugadores pueden formar pareja aun siendo de clubes diferentes.

Las Licencias de Voley Playa se emiten según lo establecido en las Normas Generales de Voley Playa para la Temporada 2019.

Los deportistas deberán llevar obligatoriamente copia de su licencia y de la autorización federativa a todos los partidos que disputen.

8.- DEPORTISTAS EXTRANJEROS

Podrán participar en las Copas deportistas extranjeros que hayan participado en alguna prueba del Circuito Nacional de Voley Playa 2018. Los deportistas extranjeros deberán aportar:

- **carta de autorización de su federación nacional** en la que deberá constar expresamente que tiene licencia deportiva en vigor y seguro médico deportivo asociado a la misma con cobertura en España. En este caso, deberá además, abonar 65 € en concepto de cuota de inscripción y contar con tarjeta sanitaria o seguro médico equivalente valedero en España (c/c. 2100 9194 14 22 01352537 de La Caixa). En el caso de que no tenga licencia deportiva o seguro asociado con cobertura para la competición en España, el deportista deberá suscribir Licencia de Voley Playa y la Autorización para Competición Nacional;



- en caso necesario, el formulario "FIVB INTERNATIONAL PLAYER'S PARTICIPATION AGREEMENT" perfectamente cumplimentado.

El acceso de jugadores extranjeros a las Copas se realizará conforme a la normativa FIVB.

Para el abono de los premios, los deportistas extranjeros deberán presentar certificado de residencia fiscal del país donde la tuvieran.

9.- CLASIFICACIÓN PARA LAS COPAS.

9.1- Por ranking en el Cuadro Final

Un equipo inscrito en el Copas se clasificará por ranking, si, con la suma de las puntuaciones individuales de sus componentes del RNVP de fecha 8 de abril de 2019, está entre los 5 primeros equipos del RNVP de entre los inscritos.

9.2.- Por invitación (wild card) en el Cuadro Final

La RFEVB podrá invitar hasta 2 equipos. Las wild cards sólo podrán otorgarse en beneficio de los deportistas en quienes concurra alguna de las siguientes condiciones:

- Deportistas incluidos en los programas de Tecnificación, Alto Rendimiento y Alta Competición de Vóley Playa de la RFEVB.
- Deportistas extranjeros, de conformidad con los acuerdos establecidos entre la RFEVB y las Federaciones Nacionales de Voleibol extranjeras y al amparo de la normativa de la FIVB y de la CEV, éstos de conformidad con lo establecido en el punto anterior.

Las plazas no adjudicadas por wild card acrecerán a las de ranking.

9.3- Por ranking en el Cuadro de Clasificación

Podrán participar en el Cuadro de Clasificación los equipos inscritos cuyos puntos de RNVP de fecha 8 de abril de 2019 les permitieran ocupar las 6 plazas disponibles una vez admitidos los 7 equipos participantes directamente en el Cuadro Final.

9.4.- Por invitación (wild card) en el Cuadro de Clasificación

Para garantizar la presencia de equipos locales de Canarias en el torneo, la RFEVB podrá invitar hasta 2 equipos con dicha radicación. Las plazas no adjudicadas por wild card acrecerán a las de ranking.

La RFEVB se reserva el derecho de invitar en cualquier momento a cuantos equipos sean necesarios para completar los cuadros de competición. En ellos no tendrán que concurrir las condiciones previstas en la presente normativa.

10.- INSCRIPCIÓN EN EL COPAS.

Todo equipo interesado en participar en las Copas y en el que concurran los requisitos expresados en la presente normativa, podrá solicitar su inclusión en el mismo mediante el envío del preceptivo Boletín de Inscripción completamente cumplimentado, hasta el día 9 de abril a las 12 horas. El envío del boletín no le confiere derecho de participación alguno en tanto en cuanto no se publique la lista de admitidos.

Es obligatorio completar todos los datos exigidos en el boletín de inscripción. La RFEVB no reclamará ningún dato no consignado o consignado erróneamente que sea necesario para el abono de los premios, decayendo el derecho a éstos cuando por culpa del deportista no pudiera hacerse el pago efectivo por transferencia bancaria. Los



deportistas sin domicilio fiscal en España deberán enviar certificación de residencia fiscal en el país que lo tuvieren.

La RFEVB podrá designar sus equipos invitados (wild cards) en cualquier momento.

11.- ADMISIÓN EN LAS COPAS.

La RFEVB publicará la relación de todas las parejas admitidas, dejando a salvo la entrada de equipos invitados, expresando los puntos con los que acceden, el día 11 de abril.

Publicada la lista, los equipos dispondrán de 24 horas para enviar a la RFEVB copia del Justificante de Transferencia Bancaria de la CUOTA DE INSCRIPCIÓN de 40 € a la RFEVB, **c/c nº 2100 9194 14 22 01352537 de La Caixa**, haciendo constar en el mismo la identidad de la pareja.

12.- CAMBIOS DE PAREJA Y RETIRADAS DE EQUIPOS.

Los equipos podrán retirarse y cambiar su composición libremente antes de la publicación de la lista de admitidos. Una vez publicada ésta, ya no será posible ningún cambio salvo casos documentados de fuerza mayor libremente apreciados por la RFEVB.

En cualquier caso, los cambios y retiradas efectuadas a partir del momento antedicho de equipos del Cuadro Final, llevará aparejada una cuota de 50 € para las retiradas y 10 € para el cambio de pareja.

Si la causa de fuerza mayor alegada no fuera apreciada como suficiente por la RFEVB, o la retirada de un equipo o cambio de deportista se produce después de la publicación de la lista de entrada definitiva, se abrirá a los deportistas implicados el correspondiente expediente disciplinario. En todos los casos, los cambios de pareja supondrán un nuevo cálculo de puntos y su reubicación en el cuadro.

Si como consecuencia de un cambio de pareja los puntos totales resultantes de un equipo fueran menores que los de otro inscrito que se hubiera quedado en el cuadro de clasificación o en la reserva, se ofrecerá a éste tomar el lugar de aquél, quedando el de menor puntuación total fuera del torneo sin derecho a compensación alguna por los gastos que hubiera podido realizar.

En ningún caso se admitirán justificaciones, certificados o pruebas documentales de retiradas o incomparecencias de equipos o deportistas, transcurridas 48 horas a contar desde la finalización de las Copas.

13.- SISTEMA DE COMPETICIÓN EN LAS COPAS.

Las Copas se disputarán en un Cuadro de Competición de 8 equipos distribuidos en dos grupos de 4 que se disputarán mediante el "sistema modificado FIVB" en su primera fase, y una fase final que enfrentará a los segundos clasificados de cada grupo contra los terceros y a los ganadores de estos partidos contra los primeros. Los ganadores de estos partidos jugarán la Final por el título.



Previamente se disputará a eliminación directa un cuadro de clasificación de 8 equipos de los cuales 2 podrán ser invitados por la RFEVB. El campeón de este torneo accederá al Cuadro Final.

Los días previos al torneo se emitirán las Normas Particulares en las que se establecerá la composición de los grupos y el desarrollo de la competición.

14.- TÍTULO, PUNTOS Y TROFEOS

Las Copas otorgarán el título de Campeón de la Copa de SM El Rey y de Campeón de la Copa de SM La Reina.

La participación en las Copas otorgará a cada jugador la puntuación establecida en el Reglamento Técnico de Voley Playa por su clasificación.

Recibirán trofeo o medalla el Campeón, el Subcampeón y el Tercer Clasificado de las Copas.

15.- PREMIOS EN METÁLICO Y BENEFICIOS EN ESPECIE

La empresa promotora, Madison, otorgará un monto total de 4.500 € por sexo en premios (i.i.), que se distribuirán entre los equipos según su clasificación:

Clas.	Premio directo (60%)	Bonus pool (40%)	TOTAL
1º	720	480	1.200
2º	540	360	900
3º	420	280	700
4º	300	200	500
5º	210	140	350
7º	150	100	250

Igualmente, concederá a cada equipo participante en el Cuadro Final alojamiento y manutención desde la cena del jueves 25 al desayuno del domingo 28 de abril.

Todos los equipos participantes que lo soliciten (mediante email dirigido a fpascual@rfevb.com) antes del lunes 22 de abril, serán recogidos en el aeropuerto de Las Palmas de Gran Canaria y trasladados a la sede del torneo.

El abono del bonus pool está condicionado a la aceptación escrita por los deportistas de las condiciones establecidas en su contrato particular con la empresa Madison, y se abonará según en ellas se establece.

Los premios en metálico sólo podrán abonarse a personas físicas (no a clubes) y se les retendrá el correspondiente IRPF. Para poder recibir el pago de los premios, los deportistas deberán firmar previamente el recibo consignando en él todos los datos exigidos.

16.- OBLIGACIONES GENERALES



16.1.- OBLIGACIÓN DE PARTICIPACIÓN

Todo jugador clasificado para las Copas tiene obligación de participar en ellas. Se exceptúan los casos de fuerza mayor debidamente acreditados ante la RFEVB o la comunicación con tiempo suficiente.

16.2.- REUNIÓN TÉCNICA

Antes de comenzar la competición, en horario y lugar que se establezca, podrá tener lugar una reunión técnica que, de ser convocada, será de obligatoria asistencia para todos los participantes. En esta reunión se acreditarán los jugadores, firmarán la hoja de asistencia, se realizarán los sorteos, en su caso, y se supervisarán las equipaciones. La no asistencia a la reunión técnica sin el permiso necesario podrá suponer la exclusión de la prueba y la sanción de la misma como incomparecencia. De no convocarse, los equipos pasarán dicha inspección ante el Director de Competición en la hora que se establezca.

De la convocatoria de la Reunión Técnica se informará en las normas particulares antedichas.

16.3.- RETRASOS Y OTROS IMPREVISTOS

El Director de la Competición que hubiere sido contactado por un equipo afectado por un retraso imprevisto podrá, según lo estipulado en el art. 7 del Reglamento Técnico y si lo considera pertinente tomar las medidas oportunas para el mejor desarrollo del evento.

16.4.- PUNTUALIDAD

Salvo decisión contraria del Director de Competición, una vez transcurridos 5 minutos de la hora señalada para el comienzo de un partido (saludo), se considerará no presentada la pareja que no estuviera en la cancha de juego.

16.5.- INDUMENTARIA

El promotor entregará equipaciones propias (camisetas y tops) cuyo uso será exclusivo y obligatorio.

17.- INCORRECCIONES DURANTE EL TORNEO Y PENALIZACIONES

De manera independiente y acumulativa a lo previsto en el Reglamento Disciplinario de la RFEVB, los deportistas que durante el desarrollo del torneo incurrieran en alguna de las siguientes conductas o circunstancias, serán penalizados con la siguiente pérdida de puntos del RNVP:

- 1.- Incomparecencia estando inscrito: 1.000 puntos.
- 2.- Descalificación: 1.000 puntos.
- 3.- Negativa a jugar: 1.000 puntos.
- 4.- Juego indolente: 500 puntos.
- 5.- Expulsión de set: 500 puntos.
- 6.- Segunda tarjeta amarilla: 140 puntos.
- 7.- Tercera tarjeta amarilla y sucesivas: 200 puntos por tarjeta.
- 8.- Tarjeta roja: 200 puntos.
- 9.- Segunda tarjeta roja y sucesivas: 360 puntos por tarjeta.
- 10.- Uso de indumentaria no autorizada: 60 puntos la primera vez y 100 las sucesivas.



La concurrencia de estas conductas se documentará por el Comité de Competición de la Prueba y se dará traslado del pertinente informe escrito al Departamento de Voley Playa de la RFEVB para su aplicación inmediata. Contra estas decisiones cabe recurso ante los órganos jurisdiccionales de la RFEVB.

Los puntos de ranking de un deportista pueden ser negativos a consecuencia de aplicar dichas penalizaciones.

18.- CONDICIONES METEOROLÓGICAS ADVERSAS

El Director de la Competición y/o el Delegado Federativo tomarán las medidas necesarias para proteger la salud y el bienestar físico de los participantes en caso de que durante la prueba se dieran condiciones meteorológicas adversas que pudieran ponerlos en peligro.

Las medidas podrán consistir en cualquier modificación de las normativas aplicables al Torneo y tenderán a posibilitar la confección de un ranking final aun cuando el torneo no finalice.

19.- VIGENCIA DE LA PRESENTE NORMATIVA

La presente normativa estará en vigor durante toda la temporada 2018. No obstante, podrá ser objeto de modificación, supresión o innovación, lo que se hará público en la página web de la RFEVB (www.rfevb.com). Su entrada en vigor será al día siguiente de su publicación salvo que se estableciera otra cosa.